



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

ORDENANZA N°

072/24

ARANGUREN, NOVIEMBRE 2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 056/2023, donde se fija el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Año 2024, que rige el accionar de este MUNICIPIO DE ARANGUREN;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo es Ley para este Municipio.-
- Que por lo tanto el Señor Presidente de este Municipio, ante las erogaciones que se le presenten debe contar con el correspondiente crédito Presupuestario.-
- Que el Departamento Contable informa que existen partidas que han superado las proyecciones.
- Que se hace necesario proceder al ajuste de las partidas del gasto y recursos del Ejercicio Económico 2024.
- Que el proceso inflacionario provocó desfasaje desde el momento de la aprobación de dicho presupuesto y el momento actual que hace necesaria tal ampliación.

POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARANGUREN, DEL DEPARTAMENTO NOGOYA, DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos, correspondiente al Ejercicio 2024, en la suma de \$. 247.200.000,00.- (Pesos doscientos cuarenta y siete millones doscientos mil con 00/100).-

ARTICULO 2°: Ampliase el Calculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2024, en la suma de \$. 247.200.000,00.- (Pesos doscientos cuarenta y siete millones doscientos mil con 00/100).-

ARTICULO 3°: Como consecuencia de los Artículos 1° y 2°, estimase el siguiente Balance Financiero:

Presupuesto de Gastos:..... \$. 247.200.000,00.- (Art. 1°)
Calculo de Recursos: \$. 247.200.000,00.- (Art. 2°)
Resultado : Equilibrado.

ARTICULO 4°: Como consecuencia de los Artículos anteriores se procede a la ampliación de las cuentas de Gastos según el siguiente detalle:

EROGACIONES CORRIENTES:

Servicios no Personales \$. 45.000.000,00.-
Personal \$. 202.200.000,00.-

ARTICULO 5°: Como consecuencia de los Artículos anteriores se procede a la ampliación de los cuentas de Recursos según el siguiente detalle:
Contribución por Mejoras \$. 4.500.000,00.-



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

Participación Impuestos Provincial	\$.	38.500.000,00.-
Participación impuestos Nacionales	\$.	154.230.000,00.-
Ingresos Varios	\$.	39.000.000,00.-
Recupero Plan Viviendas	\$.	5.200.000,00.-
Cementerio	\$.	3.770.000,00.-
Tasa Inmobiliaria	\$.	2.000.000,00.-

ARTICULO 6°: El Departamento Contable deberá confeccionar las planillas y cuadros que serán parte de la presente, donde se consignarán en detalle las distintas partidas.-

ARTICULO 7°: Regístrese, hágase saber, y en estado archívese.-

Sala de Sesiones, 25 de Noviembre de 2024.-



MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

ORDENANZA N°: **072/24**

BALANCE PRESUPUESTARIO

1. EROGACIONES:	\$ 247.200.000,00.-
01. CORRIENTES:	\$ 247.200.000,00.-
01. Personal	\$ 202.200.000,00.-
02. Bs. y Servicios no Personales	\$ 45.000.000,00.-
03. Intereses de la Deuda	\$ -----
04. Transferencias p/Erogaciones Corrientes	\$ -----
05. Transferencias p/Erogaciones de Capital	\$ -----
02. DE CAPITAL:	\$ -----
07. Bienes de capital	\$ -----
08. Trabajos Públicos	\$ -----
. Con Recursos Afectados	\$ -----
. Con Rentas Generales	\$ -----
. Bienes Preexistentes	\$ -----
. Inversión Financiera	\$ -----
. Crédito Adicional	\$ -----
03. OTRAS EROGACIONES:	\$ -----
10. Amortización de la Deuda	\$ -----

2. RECURSOS:	\$ 247.200.000,00.-
1. CORRIENTES:	\$ 242.000.000,00.-
DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	\$ 49.270.000,00.-
1. Tasas Municipales	\$ 10.270.000,00.-
2. Otros Ing. De Jurisd. Municipal	\$ 39.000.000,00.-
1. DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 192.730.000,00.-
1. De Jurisdicción Provincial	\$ 38.500.000,00.-
2. De Jurisdicción Nacional	\$ 154.230.000,00.-
3. De Jurisdicción Nac. Fondo F. Solidario	\$ -----
2. DE CAPITAL	\$ 5.200.000,00.-
1. Reembolso del Préstamo	\$ 5.200.000,00.-
2. Venta de Activo Fijo	\$ -----
3. Otros Recursos de Capital	\$ -----
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ -----
1. Remanente Ejercicio Anterior	\$ -----
2. Aportes no Reintegrables	\$ -----
3. Aportes Reintegrables	\$ -----

LC. MARTA N. LEVARS
PRESIDENTA HCD
Municipalidad de Aranguren

W. AZEVEDO VIOLA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Aranguren

[Signature]
OSTORRO A.

[Signature]
Hidalgo

[Signature]
Coronel
Herizna

[Signature]
D. Chea
Gerardo

[Signature]
Briselario
Veresa

[Signature]
Roberto
Sosa